



## *Resolución Directoral*

### *N° 00330-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 11 de diciembre de 2024

#### **VISTOS;**

El Memorando N° 00698-2024-MINAM/VMDERN/DGEFA de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, y el Informe N° 00446-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

#### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0318-2024-MINAM/SG/OGRH del 02 de diciembre de 2024 se resolvió DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 02 de diciembre de 2024 al servidor MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO en el puesto de Director(a) de la Dirección de Financiamiento Ambiental en adición a sus funciones como Coordinador General de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental;

Que, mediante Memorándum N° 00698-2024-MINAM/VMDERN/DGEFA del 10 de diciembre de 2024, la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental refiere que se ha visto por conveniente encargar el despacho de la Dirección de Financiamiento Ambiental a la señorita Lady Diana Del Águila Caute, Coordinadora de Financiamiento Ambiental, a partir del 11 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00446-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 11 de diciembre de 2024, el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que la servidora Lady Diana Del Águila Caute cumple con el perfil para desempeñar temporalmente el puesto de Director/a de la Dirección de Financiamiento Ambiental, en adición de sus funciones;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o

encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente aprobado con Resolución Directoral N.º 00152-2024-MINAM/SG/OGRH; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal del servidor MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO en el puesto de Director/a de la Dirección de Financiamiento Ambiental, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 00318-2024-MINAM/SG-OGRH, siendo su último día de labores en dicho puesto el 10 de diciembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 11 de diciembre de 2024 en el puesto de Director/a de la Dirección de Financiamiento Ambiental, a la servidora **LADY DIANA DEL AGUILA CAUTE**, en adición de sus funciones como Coordinadora de Financiamiento Ambiental de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental del Ministerio del Ambiente.

**Artículo Tercero.- EXONERAR**, a partir del 11 de diciembre de 2024, y mientras dura la designación dispuesta en el artículo precedente, a la servidora LADY DIANA DEL ÁGUILA CAUTE del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

**Artículo Cuarto.- PRECISAR** que corresponde al servidor MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO realizar la entrega de cargo de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N° 021-2017-MINAM/SG denominada "Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017-MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría General 064-2021-MINAM) modificada por Resolución Directoral N° 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente. Asimismo, deberá acompañar la Declaración Jurada de Intereses (al cesar), de corresponder.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección de Financiamiento Ambiental, a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, a la servidora LADY DIANA DEL AGUILA CAUTE, al servidor MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo Sexto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024138659

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **e5mv63**